



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36281/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, llamado por Resolución N° 155/15 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal el correspondiente Dictamen,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación de la arquitecta **Silvina MOCCI**, primera en el orden de mérito,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 36281/2014.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a la arquitecta **Silvina Leonor MOCCI (Leg. 41193)**, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizada la designación interina de la arquitecta **Silvina Leonor MOCCI (Leg. 41193)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 259/17, a partir de la fecha en que es designada por concurso.-

ARTÍCULO 4º.-La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será imputado al crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 6º.- La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Director General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 046 /2017.-